

APENDICE 2 AL ANEXO V

LISTA DE PROCESOS O TRANSFORMACIONES QUE SE REQUIERE LLEVAR
A CABO EN LOS MATERIALES NO ORIGINARIOS CON EL FIN DE QUE EL
PRODUCTO FABRICADO PUEDA OBTENER EL CARÁCTER DE ORIGINARIO

No todos los productos mencionados en la lista están cubiertos por el Acuerdo. Por lo tanto es necesario consultar las otras partes del Acuerdo.

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
Capítulo 1	Animales vivos	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
ex Capítulo 2	Carne y despojos comestibles; excepto para:	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos del Capítulo 1	
ex 02.10	Carne seca de animales bovinos, ovinos o caprinos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
ex Capítulo 3	Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos; excepto para:	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	Fabricación a partir de alevines o larvas de la partida 03.01 Nota: El termino “alevín de la partida 03.01” significa peces jóvenes en estado de post-larva, e incluye alevines, pececillos, esquinas y anguilas.
03.04	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
ex 03.05	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y “pellets” de pescado, aptos para la alimentación humana: con un contenido mínimo de sal de 18 por ciento	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 4	Productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos de la partida 19.01	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
ex Capítulo 5	Los demás productos de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte; excepto para:	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
05.04	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos del Capítulo 1	
ex Capítulo 6	Plantas vivas y productos de la floricultura; bulbos, raíces y similares; flores cotadas y follaje ornamental, excepto para:	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
06.03	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 7	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
Capítulo 8	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos) melones o sandías	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
ex Capítulo 9	Café, té, hierba mate y especias, con excepción de:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto	
09.01	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
09.02	Té, incluso aromatizado	Fabricación partir de materiales de cualquier partida	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
Capítulo 10	Cereales	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
Capítulo 11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto para aquellos del Capítulo 7, 8 o 10	
Capítulo 12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
ex Capítulo 13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex 13.02	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales incluso modificados	Fabricación a partir de mucílagos y espesativos no modificados	
Capítulo 14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
Capítulo 15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
ex Capítulo 16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; excepto para:	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos del Capítulo 2	
ex 16.03	Extractos y jugos de carne de ballena, pescado o crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
16.04	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
16.05	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
ex Capítulo 17	Azúcares y artículos de confitería; excepto para:	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
ex 17.04	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
ex Capítulo 18	Cacao y sus preparaciones; excepto para:	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
18.03	Pasta de cacao, incluso desgrasada.	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto siempre que el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto	
18.04	Manteca, grasa y aceite de cacao	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto siempre que el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
18.05 ex 18.06	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao: - Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante: -- Que contengan 90 por ciento o más, en peso seco de azúcar, del Capítulo 17 -- Que contengan 90 por ciento o menos en peso seco de azúcar del Capítulo 17	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto siempre que el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de cualquier otra partida diferente a la del producto, excepto aquellos del Capítulo 17 Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados en cualquier otra partida siempre que el azúcar del Capítulo 17 utilizado no exceda el 35 por ciento del peso del producto	
ex Capítulo 19 ex 19.01	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería; excepto para: Preparaciones lácteas que contengan mas del 10 por ciento en peso de sólidos lácteos	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos de las partidas 04.01 a 04.06	
ex Capítulo 20	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas; excepto para:	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
20.02 a 20.05	Vegetales, preparados o preservados de otra manera diferente al vinagre, ácido acético o azúcar	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos del Capítulo 7	
20.06	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto para aquellos del Capítulo 7, partida 08.04, 08.05 o 08.07, o subpartida 0810.10 o 0810.90	
20.07	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto siempre que el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto	
20.08	<p>Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="368 1379 687 1532">– Piñas preparadas o conservadas, manzanas, uvas, peras, fresas, grosella negra o frambuesas <li data-bbox="368 1599 660 1655">– Palmitos preparados o conservados <li data-bbox="368 1812 512 1845">– Mezclas 	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto para aquellos del Capítulo 8	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto para aquellos del Capítulo 12
		Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto para aquellos del Capítulo 7 y 8	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
ex 20.09	<p>– Los demás</p> <p>Jugos de higos, piñas, guayaba, mangos, mangostinos, mandarinas, clementinas, wilkings, limones, limas, melones, sandías, papaya, granadilla, maracuyá, otras frutas de la pasión, chirimoya, guanábana, tomate de árbol, pitayas, uchuvas, feijoa, duraznos, manzanas, uvas (incluyendo mosto de uva), peras, fresas, grosellas negras, o frambuesas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante</p>	<p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto siempre que el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto</p> <p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto para aquellos del Capítulo 8</p>	
ex Capítulo 21	<p>Preparaciones alimenticias diversas; excepto para:</p> <p>21.05 Helados incluso con cacao</p> <p>ex 21.06 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte:</p> <p>– Jarabes de azúcar</p>	<p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto</p> <p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos del Capítulo 4</p> <p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos del Capítulo 17</p>	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
	<ul style="list-style-type: none"> - Preparaciones de azúcar en empaques de 2 o más kilogramos 	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de la partida 17.01	
ex Capítulo 22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
22.03 a 22.04	Cerveza de malta; vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva excepto de la partida 20.09	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80 por ciento vol.; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos de las partidas 10.05 y 17.03	
22.08	<p>Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80 por ciento vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80 por ciento vol.; licores y otras bebidas espirituosas: otras diferentes a bebidas espirituosas obtenidas de vino de uva destilado uvas "marc", whiskies, ron y otras bebidas espirituosas obtenidas por destilación fermentada, productos del azúcar, Gin y Ginebra, Vodka u otros o licores y "cordials" 	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto aquellos de las partidas 10.05 y 17.03	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
	<ul style="list-style-type: none"> – Ron – Los demás 	<p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto</p> <p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto</p>	
ex Capítulo 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
23.04 a 23.06	Tortas y demás residuos sólidos, incluso molidos o en “pellets” resultado de la extracción del aceite de soja (soya), de aceite de (maní, cacahuete), de grasas o aceites vegetales, diferentes a los de las partidas 23.04 ó 23.05	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, excepto para aquellos del Capítulo 12	
ex 23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, excepto para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto para aquellos del Capítulo 4 y subpartida 1901.90	
Capítulo 24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
ex Capítulo 27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	(4)
27.15	de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales; excepto para: Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mastiques bituminosos, "cut backs")	clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de la partida 27.14	utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 29	Químicos orgánicos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto. No obstante, pueden utilizarse materiales clasificados dentro de la misma partida siempre que su valor no exceda el 30 por ciento del precio franco fábrica del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex Capítulo 30	Productos farmacéuticos; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex 30.06	Botiquines equipados para primeros auxilios	Los juegos deben cumplir las reglas establecidas en el Artículo 9 (Juegos)	
Capítulo 31	Abonos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex Capítulo 32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto.	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
32.01 a 32.02	Extractos curtientes de origen	Fabricación en la que todos los	Fabricación en la cual el valor

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
32.03	<p>vegetal; taninos y sus sales, éteres, esteres y demás derivados; productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido</p> <p>Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.</p>	<p>materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto. No obstante, pueden utilizarse materiales clasificados dentro de la misma partida siempre que su valor no exceda el 20 por ciento del precio franco fábrica del producto</p> <p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto</p>	<p>de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto</p> <p>Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto</p>
32.04	<p>Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida</p>	<p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto. No obstante, pueden utilizarse materiales clasificados dentro de la misma subpartida siempre que su valor no exceda el 20 por ciento del precio franco fábrica del producto</p>	<p>Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto</p>
32.05 a 32.07	<p>Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes. Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 o 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida; pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres)</p>	<p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto</p>	<p>Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto</p>

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
	líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas		
Capítulo 33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto. No obstante, pueden utilizarse materiales clasificados dentro de la misma partida siempre que su valor no exceda el 20 por ciento del precio franco fábrica del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex Capítulo 35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex 35.02	Ovoalbúmina	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de la partida 04.07	
35.05	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
ex Capítulo 36	Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	(4)
36.06	Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 37	Productos fotográficos o cinematográficos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex Capítulo 38	Productos diversos de las industrias químicas; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto. No obstante, pueden utilizarse materiales clasificados dentro de la misma partida siempre que su valor no exceda el 20 por ciento del precio franco fábrica del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
38.06	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto. No obstante, pueden utilizarse materiales clasificados dentro de la misma subpartida siempre que su valor no exceda el 20 por ciento del precio franco fábrica del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas y papeles matamoscas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto. No obstante, pueden utilizarse materiales clasificados dentro de la misma subpartida siempre que su valor no exceda el 20 por ciento del precio franco fábrica del producto.	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex 38.24	Biodiesel: mezclas de mono alquil ésteres de ácidos grasos de cadena larga de subproductos de aceites	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
	vegetales o animales. Para mayor certeza, mono alquil ésteres se refiere a metil ésteres o etil ésteres de ácidos grasos	producto, excepto aquellos del Capítulo 15	
ex Capítulo 39	Plástico y sus manufacturas; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
39.15	Desechos, desperdicios y recortes, de plástico	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
39.20	Las demás placas, laminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni sopote o combinación similar con otras materias	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex Capítulo 40	Caucho y sus manufacturas; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
ex 40.02	Mezclas de productos de la partida 40.01 con los de esta partida	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una subpartida diferente a la del producto	
40.04	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
40.12	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
Capítulo 41	Pieles (excepto la peletería) y cueros	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3) o (4)	
		producto	del producto
Capítulo 42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 45	Corcho y sus manufacturas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 46	Manufacturas de espartería o de cestería	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex Capítulo 48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
48.17	Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto y siempre que el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 65 por ciento del precio franco fábrica del producto	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
48.19	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto y siempre que el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 65 por ciento del precio franco fábrica del producto	
48.20	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques, memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados (“manifold”), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto y siempre que el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 65 por ciento del precio franco fábrica del producto	
Capítulo 49	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 50	Seda	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
ex Capítulo 52	Algodón; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
52.01 a 52.03	Algodón sin cardar ni peinar; desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas); algodón cardado o peinado	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
ex Capítulo 53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
53.01 a 53.05	Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas); cáñamo (<i>Cannabis sativa</i> L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas); yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas); coco, abacá (cáñamo de manila (<i>Musa textilis</i> nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto	
53.07 a 53.08	Hilados de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03; hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de la partida 53.07 o 53.08	
53.10 a 53.11	Tejidos de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03; tejidos de las demás fibras textiles vegetales o de hilados de papel	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de las partidas 53.07 a 53.08 o 53.10 a 53.11	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
<p>ex Capítulo 54</p> <p>54.04</p> <p>54.07</p>	<p>Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial; excepto para:</p> <p>Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm</p> <p>Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04</p>	<p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto</p> <p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto</p> <p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de las partidas 51.06 a 51.10, 52.05 a 52.06, subpartidas 5402.11 a 5402.39, 5402.45 a 5402.69, 5404.12 a 5404.90 o partidas 55.09 a 55.10</p>	
<p>ex Capítulo 55</p> <p>55.01 a 55.03</p> <p>55.06</p>	<p>Fibras sintéticas o artificiales discontinuas; excepto para:</p> <p>Cables de filamentos sintéticos o artificiales: Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura</p> <p>Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura</p>	<p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto</p> <p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto</p> <p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto</p>	
<p>ex Capítulo 56</p> <p>56.02 a 56.04</p>	<p>Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería; excepto para:</p> <p>Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado; Tela sin tejer,</p>	<p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto</p> <p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una</p>	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
	incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada; Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	partida diferente a la del producto, excepto aquellos de las partidas 51.06 a 51.10, 52.05 a 52.06, subpartidas 5402.11 a 5402.39, 5402.45 a 5402.69, 5404.12 a 5404.90 o partidas 55.09 a 55.15	
56.07	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de las partidas 51.06 a 51.10, 52.05 a 52.06, 53.07 a 53.08, subpartidas 5402.11 a 5402.39, 5402.45 a 5402.69, 5404.12 a 5404.90 o partidas 55.09 a 55.10	
56.08	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de las partidas 51.06 a 51.10, 52.05 a 52.06, subpartidas 5402.11 a 5402.39, 5402.45 a 5402.69, 5404.12 a 5404.90 o partidas 55.09 a 55.15	
Capítulo 57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
ex Capítulo 59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil, excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
59.02	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas,	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
	de poliésteres o de rayón viscosa	producto, excepto aquellos de la partida 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.07 a 53.08, 53.10 a 53.11, subpartidas 5402.11 a 5402.39, 5402.45 a 5402.69, 5404.12 a 5404.90, partidas 54.07 a 54.08 o 55.09 a 55.16	
Capítulo 60	Tejidos de Punto	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	<p>Nota de Capítulo: Para efectos de determinar el origen de un producto de éste capítulo, la regla aplicable a éste producto, sólo se aplicará al componente que determina la clasificación arancelaria del producto y tal componente deberá satisfacer los requisitos de cambio de clasificación arancelaria establecidos en la regla para ese producto.</p> <p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, siempre que el producto esté tanto cortado (o tejido a forma) como cosido, o de otra manera ensamblado, en el territorio de una o más Partes</p>	
Capítulo 62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	<p>Nota de Capítulo: Para efectos de determinar el origen de un producto de este capítulo, la regla aplicable a éste producto, sólo se aplicará al componente que determina la clasificación arancelaria del producto y tal componente deberá satisfacer los requisitos de cambio de clasificación arancelaria establecidos en la regla para ese producto.</p> <p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, siempre que el</p>	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
		producto esté tanto cortado (o tejido a forma) como cosido, o de otra manera ensamblado, en el territorio de una o mas Partes	
ex Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos; excepto para:	<p>Nota de Capítulo: Para efectos de determinar el origen de un producto de este capítulo, la regla aplicable a éste producto, sólo se aplicará al componente que determina la clasificación arancelaria del producto y tal componente deberá satisfacer los requisitos de cambio de clasificación arancelaria establecidos en la regla para ese producto.</p> <p>Fabricación en la cual todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de un capítulo diferente al del producto, siempre que el producto esté tanto cortado (o tejido a forma) como cosido, o de otra manera ensamblado, en el territorio de una o mas Partes</p>	
63.05	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de las partidas 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.07 a 53.08, 53.10 a 53.11, subpartidas 5402.11 a 5402.39, 5402.45 a 5402.69, 5404.12 a 5404.90 o partidas 54.07 a 54.08, 55.09 a 55.16 o el Capítulo 60	
63.09 a 63.10	Artículos de prendería; Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de las partidas 51.06 a 51.13, 52.05 a 52.12, 53.07 a 53.08, 53.10 a 53.11, subpartidas 5402.11 a 5402.39, 5402.45 a 5402.69, 5404.12 a 5404.90 o partidas 54.07 a 54.08, 55.09 a 55.16 o el Capítulo 60	

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
ex Capítulo 64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto, excepto aquellos de la subpartida 6406.10, siempre que el valor de todos los materiales no exceda el 50 por ciento del valor del producto	
64.06	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 65	Sombreros, demás tocados, y sus partes	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 69	Productos Cerámicos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 70	Vidrio y sus manufacturas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 71	Perlas finas (naturales) o	Fabricación en la que todos los	Fabricación en la cual el valor

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
	cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 74	Cobre y sus manufacturas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 75	Níquel y sus manufacturas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex Capítulo 76	Aluminio y sus manufacturas; excepto para:	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
76.07	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	
Capítulo 77	Reservado para una futura utilización en el Sistema Armonizado		
Capítulo 78	Plomo y sus manufacturas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 79	Zinc y sus manufacturas	Fabricación en la que todos los	Fabricación en la cual el valor

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3) o (4)	
		materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 80	Estaño y sus manufacturas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 81	Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 83	Manufacturas diversas de metal común	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 84	Reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas maquinas o aparatos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 85	Maquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
ex Capítulo 87	Vehículos automóbiles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios;	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
87.01	excepto para: Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09)	producto Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	del producto Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 67 por ciento del precio franco fábrica del producto
87.02	Vehículos automóbiles para el transporte de diez o mas personas, incluido el conductor	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 47 por ciento del precio franco fábrica del producto
87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóbiles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar (“break” o “station wagon”) y los de carreras	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 47 por ciento del precio franco fábrica del producto
87.04	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías:		
	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 47 por ciento del precio franco fábrica del producto
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diesel o semidiesel):		
	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 47 por ciento del precio franco fábrica del producto
	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 67 por ciento del precio franco fábrica del producto
	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 67 por

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
87.05	<p>Los demás, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t -- De peso total con carga máxima superior o igual a 5 t - Los demás <p>Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos)</p>	<p>partida diferente a la del producto</p> <p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto</p> <p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto</p> <p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto</p> <p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto</p>	<p>ciento del precio franco fábrica del producto</p> <p>Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 47 por ciento del precio franco fábrica del producto</p> <p>Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 67 por ciento del precio franco fábrica del producto</p> <p>Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 67 por ciento del precio franco fábrica del producto</p> <p>Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 67 por ciento del precio franco fábrica del producto</p>
87.06	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 67 por ciento del precio franco fábrica del producto
87.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin el; sidecares	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 60 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 88	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3) o (4)	
		producto	del producto
Capítulo 89	Barcos y demás artefactos flotantes	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 91	Aparatos de relojería y sus partes	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 40 por ciento del precio franco fábrica del producto	
Capítulo 92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares; construcciones prefabricadas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
Capítulo 96	Manufacturas diversas	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto

Partida SA	Descripción de los productos	Proceso o transformación llevada a cabo en los materiales no originarios que confiere el carácter de originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
Capítulo 97	Objetos de arte o colección y antigüedades	Fabricación en la que todos los materiales utilizados estén clasificados dentro de una partida diferente a la del producto	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto
